

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 14 de junio de 2022 paso a Despacho del señor juez informándole que, el apoderado judicial de la parte demandante allegó constancia de publicación de remate, la cual efectuó en el periódico el País el día domingo 22 de mayo de 2.022. Queda para proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

PALMIRA VALLE

Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número: **0602**

ASUNTO : AGREGA PUBLICACION REMATE
PROCESO : DIVISORIO
DEMANDANTE : DIMEL INGENIERIA S.A.
DEMANDADO : ANIBAL HURTADO SOLIS Y OTRA
RADICACIÓN : 765203103003-2017-00099-00

El apoderado judicial de la parte demandante allegó **constancia de publicación del remate** programado en el presente asunto para el día 16 de junio de 2.022, el cual efectuó en el periódico el País el día 22 de mayo de 2.022.

En virtud de lo anterior, encuentra este despacho que los documentos referenciados se atemperan a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, y por ello, se ordenará agregar a los autos y tener en cuenta en el momento procesal pertinente.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, y tener en cuenta en el momento procesal pertinente, **la constancia de publicación del remate en el periódico el País**, efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante **el 22 de mayo de 2.022**, toda vez que el referido documento cumple los requisitos establecidos en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 15-06-2022.
Notificado por anotación en ESTADO No.
070
de la misma fecha.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

